

Expediente: 2907/23
Carátula: SIARES JOSE HERNAN C/ VILLA GLORIA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 12/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20249268608 - VILLA GLORIA S.R.L., -DEMANDADO
20213288572 - IBAZETA, MAXIMO ALBERTO (H)-POR DERECHO PROPIO
27393580793 - SIARES, JOSE HERNAN-ACTOR
27393580793 - NEMER, PAULA FRANCISCA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PONCE RAMON ARIEL, -POR DERECHO PROPIO
20249268608 - VIEJOBUEÑO, SANTIAGO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2907/23



H105026386012

JUICIO: SIARES JOSE HERNAN c/ VILLA GLORIA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS 2907/23

San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2026.

Habiendo sido notificadas las partes de la devolución de la documentación original acompañada en autos, y por no haber sido retirada la misma del juzgado, corresponde la aplicación del art 180 del CPC y C (supletorio al fuero). En consecuencia, **se ordena la destrucción de la documentación** original que pertenece a este expediente, conforme los protocolos vigentes dispuestos por la Excma. Corte Suprema de esta Provincia (Acordada 822/20, 1394/21, 706/22 y sus modificatorias).LHC 2907/23

Actuación firmada en fecha 11/09/2026

Certificado digital:
CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.